

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CIEMPOZUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido presentadas reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria de la base de ejecución número 37.^a.3 del presupuesto general del Ayuntamiento de Ciempozuelos para el ejercicio económico 2019, que fue aprobada por el Pleno en sesión de 23 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2019).

La modificación de la base de ejecución número 37.^a.3 del presupuesto municipal del año 2017 (prorrogado), incorporando la siguiente subvención nominativa, es la siguiente:

— Convenio con la Sociedad Española de Historia de la Arqueología: 15.000 euros.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Ciempozuelos, a 19 de junio de 2019.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/22.314/19)

